



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

6 de Septiembre de 2024

Sres. Asistentes:

Presidente:

D. Narciso Luque Cabrera

Concejales:

D. Antonio Reinoso Tirado

D. Manuel Vicente Zaragoza García

D. José Francisco Reinoso Reinoso

No asisten:

D. Justo Navarro Barba

D^a Laura Rodríguez Solís

D. Daniel Garrido Canterla

Secretario Acctal:

D. Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 6 de septiembre de 2024 a las 13:00 horas, se reúnen los señores Concejales expresados al margen, con el fin de asistir a la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, a cuyo fin han sido citados con la antelación y la forma determinada reglamentariamente.

Preside la Sesión Don Narciso Luque Cabrera Alcalde-Presidente y con la asistencia de la Secretaria accidental D^a. Rocío Morera Márquez.

Acto seguido, comprobado por la Secretaria-Interventora accidental el quórum necesario para la celebración de la sesión, y habida cuenta que el Pleno se entiende válidamente constituido de conformidad con el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta la misma, pasándose a continuación al examen de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Aprobación del incremento retributivo de la masa salarial del personal laboral 2024.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio de Personal	21/08/2024	
Informe jurídico	26/08/2024	
Convocatoria a Sesión de la Mesa de Negociación	26/08/2024	
Acta de la Reunión de la Mesa de Negociación	02/09/2024	
Informe de Intervención	04/09/2024	

Acta de Pleno nº 1

Código Seguro De Verificación	NpWVG9hwjHy12I+AiN97Yg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera		Firmado	06/09/2024 13:52:10
	Rocio Morera Marquez		Firmado	06/09/2024 13:40:58
Observaciones			Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NpWVG9hwjHy12I+AiN97Yg==			





SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Informe-Propuesta de Resolución	04/09/2024	
Dictamen de la Comisión Informativa	06/06/2024	

Realizada la tramitación legalmente establecida, el Pleno adopta por mayoría el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el incremento de la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 en un 2 % que establece el artículo 6 del Real Decreto-Ley 4/2024, teniendo en cuenta que asciende a 230.439,65 euros, siendo de 230.439,65 euros la cantidad correspondiente al personal laboral fijo.

SEGUNDO. Distribuir, de conformidad con el acuerdo adoptado en negociación, el referido incremento de la forma que a continuación se indica, quedando modificados los conceptos retributivos (salario y complementos) incluidos en las tablas salariales aplicables a los Grupos profesionales vigentes con los siguientes importes:

GRUPO	CATEGORIA PROFESIONAL	MASA 2023	MASA 2024	Incremento 2% mes	Incremento 2% anual
A1	77-ASESORA PIM	1.571,61	1.603,04	31,43	377,25
A1	98-PSICOLOGA	2.614,85	2.667,14	52,29	627,47
A2	3-MAESTRA	1.455,64	1.484,76	29,02	349,13
A2	108-TÉCNICA MUNICIPAL	1.587,03	1.618,77	31,74	380,95
A2	7-TRABAJADORA SOCIAL	2.152,32	2.195,37	43,05	516,60
A2	73-AGENTE PUNTO INFORMACIÓN DE LA MUJER	1.071,52	1.092,95	21,43	257,16
B	4-MONITOR DEPORTES	1.235,15	1.259,85	24,70	296,16
B	1-TÉCNICO CULTURA	1.605,95	1.638,06	32,11	385,32
B	56-TÉCNICO GUADALINFO	1.197,65	1.221,60	23,95	293,53
B	33-AGENTE DINAMIZACIÓN JUVENIL	1.401,71	1.429,74	28,03	336,36
B	42-TECNICO EDUCACIÓN INFANTIL	1.187,62	1.211,37	23,75	285,02
C2	36-AUX. ADMTVO CONTABILIDAD	1.745,74	1.780,65	34,91	418,92
Mes		18.826,79	19.203,30	376,51	4.518,42
TOTALES Año		225.921,48	230.439,65		

Acta de Pleno nº 2

Código Seguro De Verificación	NpwVG9hwjHy12I+AiN97Yg==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera		Firmado	06/09/2024 13:52:10	
	Rocio Morera Marquez		Firmado	06/09/2024 13:40:58	
Observaciones			Página	2/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NpwVG9hwjHy12I+AiN97Yg==				



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

TERCERO. Publicar la masa salarial aprobada en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en el plazo de 20 días.

SEGUNDO. Aprobación del Programa Municipal “PLAN SEVILLA 107”.

Esta Entidad es beneficiaria del Plan Provincial "SEVILLA 107", según el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación de Sevilla que ha aprobado el INICIO DE LA PLANIFICACIÓN PARA LA FORMACION DEL PLAN PROVINCIAL "SEVILLA 107 ", MEDIANTE LA FIJACIÓN DE LOS CRITERIOS BÁSICOS DE UN PROGRAMA DE COOPERACIÓN GENERAL, y ha abierto el PERIODO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS MUNICIPALES. Acuerdo adoptado por la Diputación de Sevilla con fecha 31 de Julio de 2024, publicado en el BOP nº 149 con fecha 1 de Agosto de 2024, por lo que en base a dicho acuerdo esta Entidad participa en el proyecto de PLAN PROVINCIAL SEVILLA 107, con la presentación de una serie de propuestas, que responden a las necesidades prioritarias para su implementación en el futuro Plan Provincial.

Esta Alcaldía, en base a los criterios básicos y las previsiones contenidas en el citado Acuerdo de Diputación, ha elaborado su propio PROGRAMA MUNICIPAL "SEVILLA 107". Las actuaciones que se describen en esta Memoria forman un conjunto de acciones que la Diputación podrá integrar en el Plan para la financiación de las mismas.

Las actuaciones a ejecutar finalmente no tienen que ser todas y cada una de las propuestas, por cuanto este Ayuntamiento las incluye como previsiones de razonable realización, pero en este momento sus costes son estimativos, y la propia prelación entre las mismas pudiera variar, como variables son otras incidencias que pudieran afectar a las mismas, principalmente por las circunstancias que se deriven de las negociaciones en la compra de bienes inmuebles que se han incluido en las propuestas de inversión, de forma que el Ayuntamiento, a lo largo de la ejecución, priorizará y ordenará la sucesión de inversiones de entre las previstas en esta Memoria, pudiendo para ello reasignar la distribución económica, en los términos de las resoluciones de concesión y de las Bases Regulatorias de la gestión del Programa.

Acta de Pleno nº 3

Código Seguro De Verificación	NpwVG9hwjHy12I+AiN97Yg==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera		Firmado	06/09/2024 13:52:10	
	Rocio Morera Marquez		Firmado	06/09/2024 13:40:58	
Observaciones			Página	3/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NpwVG9hwjHy12I+AiN97Yg==				



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

El Pleno de esta Entidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2. q) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 8 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, previa deliberación y por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación,

Tabla resumen de subvención solicitada por tipo de proyecto	
Inversiones	207.982,07 €
Gastos corrientes	47.545,00 €
Total subvención	255.527,07 €

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el Programa Municipal “SEVILLA 107” que comprende un total de 255.527,07 € (doscientos cincuenta y cinco mil quinientos veintisiete euros con siete céntimos).

SEGUNDO. Aprobar la Memoria descriptiva final del Programa Municipal “SEVILLA 107” de fecha 6 de Septiembre de 2024 y solicitar vía web a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla la inclusión de este municipio en el Programa Provincial “SEVILLA 107”, anexando las Memorias Técnicas de cada una de las propuestas individualizadas, así como la documentación administrativa que obra en el expediente, al objeto que le sea concedida una subvención para los proyectos incluidos con el siguiente resumen económico.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo al Área de Concertación de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.

TERCERO: Aprobar definitivamente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos del Municipio.

Con fecha 13 de Junio de 2024, el Concejal de Deportes presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para para aprobar el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, de acuerdo con el Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y

Código Seguro De Verificación	NpwVG9hwjHy12I+AiN97Yg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	06/09/2024 13:52:10	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	06/09/2024 13:40:58	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NpwVG9hwjHy12I+AiN97Yg==			



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, iniciando el correspondiente expediente.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del servicio	13/06/2024	
Providencia de Alcaldía	13/06/2024	
Informe Jurídico	14/06/2024	
Providencia de Alcaldía	14/06/2024	
Informe urbanístico	18/06/2024	
Informe-Propuesta de Resolución	21/06/2024	
Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas	28/06/2024	
Acuerdo del Pleno	28/06/2024	
Remisión a Consejería de Turismo, Cultura y	01/07/2024	
Informe de la Consejería	19/07/2024	
Audiencia a las Entidades Locales Interesadas	26/07/2024	
Anuncio en el <i>Boletín Oficial de la Provincia</i>	01/08/2024	Nº 149
Diligencia exposición al público PLIED	02/09/2024	
Certificado Secretaría Audiencia	02/09/2024	
Certificado de Alegaciones Presentadas	03/09/2024	
Providencia de Alcaldía	03/09/2024	
Certificado conformidad urbanística	04/09/2024	
Informe-Propuesta de Resolución	04/09/2024	

Visto que no se han presentado alegaciones al respecto.

Acta de Pleno nº 5

Código Seguro De Verificación	NpwVG9hwjHy12I+AiN97Yg==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera		Firmado	06/09/2024 13:52:10	
	Rocio Morera Marquez		Firmado	06/09/2024 13:40:58	
Observaciones			Página	5/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NpwVG9hwjHy12I+AiN97Yg==				



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Visto que la aprobación definitiva corresponde al Pleno de la Corporación conforme al artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos del Municipio al no existir alegaciones al respecto.

SEGUNDO. Remitir a la Consejería competente en materia de deportes una copia certificada del Plan Local aprobado definitivamente.

TERCERO. Remitir a la Consejería competente en materia de deportes certificado acreditativo de la conformidad de las determinaciones del proyecto de Plan Local con el planeamiento urbanístico en vigor, así como certificado de plazo de audiencia pública y certificado de no alegaciones.

CUARTO. Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva del Plan Local en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la Sesión plenaria a las 13:30 horas de lo cual, yo, la Secretaria accidental, doy fe y certifico, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

La Secretaria-Interventora accidental

El Alcalde-Presidente,

D^a. Rocío Morera Márquez

D. Narciso Luque Cabrera.

Acta de Pleno nº 6

Código Seguro De Verificación	NpWVG9hwjHy12I+AiN97Yg==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera			Firmado	06/09/2024 13:52:10
	Rocio Morera Marquez			Firmado	06/09/2024 13:40:58
Observaciones				Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NpWVG9hwjHy12I+AiN97Yg==				

